



En la fecha paso las diligencias al Despacho para lo procedente.

Vélez, 6 de marzo de 2024.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez

Secretaria.

**SUCESIÓN INTESTADA
PARTICION ADICIONAL**

Rad. 68861.31.84.001.2012.00049.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Atediando a la información allegada por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal De Bogotá D.C.¹, envíese comunicación al señor **Luis Rodolfo Rincón Correa**, a la Calle 127 D N° 19-25 Apto. 806 de Bogotá, así como a la dirección de correo electrónico rodolforinconcorrea@yahoo.com y numero de celular 310 5613725 requiriéndolo para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del pasado 7 de febrero del año que avanza. Elabórese comunicación y anéxese copia del mencionado auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

JORGE BENITEZ ESTEVEZ

Proyectó: DGF

¹ Documento 04 del expediente electrónico – Medidas Cautelares

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a86fc772a751e302a2ed82f7fb05d132aa03aeee53110498de9953d9b336127**

Documento generado en 12/03/2024 04:00:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>